



COMUNICADO OFICIAL

La Procuraduría General de la República, informa a la población en general:

1. Que del 6 al 13 de abril, es el periodo oficial de vacaciones de Semana Santa, establecido en la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de Empleados Públicos.
2. Los servicios presenciales de las Unidades de Defensoría Pública Penal y Niñez y Adolescencia, continuarán brindándose en sistema de turnos.
3. La Unidad de Control de Fondos de Terceros a nivel nacional, seguirá atendiéndose por turnos para garantizar el pago oportuno de las cuotas alimenticias, mientras las instituciones bancarias sigan prestando el servicio.
4. Nuestros sistemas de atención a través de líneas telefónicas, Whatsapp, Redes Sociales y Correo Electrónico, continuarán vigentes **ESTRICTAMENTE** para casos de emergencia, durante el periodo vacacional.

Te invitamos a que esta semana sea de reflexión, de compartir tiempo en familia, evitar las aglomeraciones, a no salir de casa si no es estrictamente necesario y reducir al máximo la actividad social. Lo anterior con el objetivo de disminuir los contagios, proteger la salud de nuestra niñez, adolescencia y personas adultas mayores.

Sigamos las recomendaciones de las autoridades y profesionales de la salud, para la prevención del contagio por COVID-19.

San Salvador, 3 de abril de 2020.